

## RESOLUCIÓN R-084-2017

**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. RECTORÍA. ALAJUELA A LAS NUEVE HORAS DEL NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE. SE ESTABLECE LA ASIGNACIÓN DE CUPOS PARA POBLACIONES EXIMIDAS DEL CICLO INTRODUCTORIO.**

### **CONSIDERANDO:**

**ÚNICO:** Que de conformidad con la Resolución de la Rectoría R-060-2017 del 22 de junio de 2017, se eximen de cursar el Ciclo Introductorio:

- a. Estudiantes graduados de la UTN que deseen optar por otra carrera.
- b. Estudiantes regulares de una carrera en la UTN que deseen optar por otra carrera.
- c. Estudiantes que matricularon en la UTN una carrera que no concluyeron y deseen realizar admisión a otra carrera.
- d. Estudiantes que matricularon en la UTN una carrera que no concluyeron, no tienen créditos aprobados y desean realizar admisión a la misma o a otra carrera.
- e. Aspirantes de nuevo ingreso que posean un diplomado o un grado académico superior emitido por una institución universitaria y se hayan eximido de cursar el Módulo Nivelatorio correspondiente.

### **POR TANTO, esta Rectoría establece:**

#### **Primero: Criterios para la asignación de cupos**

- a. Dado que los estudiantes de la UTN eximidos de cursar el Ciclo no son estudiantes de nuevo ingreso, no se les asignan cupos de los destinados en metas para la población de nuevo ingreso.
- b. A los aspirantes de nuevo ingreso que posean un diplomado o un grado académico superior emitido por una institución universitaria y se hayan eximido de cursar el Módulo Nivelatorio correspondiente, se les asignan cupos de los originalmente destinados para nuevo ingreso.

**Segundo: Criterios de selección.**

- a. El principal criterio para la selección de los estudiantes de la UTN que ingresen a otra o a la misma carrera, será el rendimiento académico. Según sea el caso, será aplicable el promedio ponderado de la UTN o el promedio de admisión aplicado al año en que ingresó a la UTN (sino cuenta con promedio ponderado en la UTN). Para aquellos aprendientes con la misma calificación, el criterio de desempate será la totalidad de créditos cursados y ganados en la UTN, teniendo prioridad aquellos que hayan cursado y ganado una mayor cantidad de créditos.
- b. Los postulantes de nuevo ingreso que hayan sido eximidos de llevar el Ciclo Introdutorio en su totalidad entrarán a la lista de nuevo ingreso y estarán sujetos a los criterios de selección de dicha población.

**COMUNÍQUESE.**



**LIC. MARCELO PRIETO JIMÉNEZ**  
**RECTOR**

